PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE "DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL PARA EL PERIODO 2018 - 2020".

(Expdte 18-00050)

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	1/53

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETO DEL CONTRATO 6

3. INFORMACIÓN DE CONTEXTO 6

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 8

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN 10

4.1.1 Fundamentación 10

4.1.2 Revisión del Plan de Sensibilización y Formación 11

4.1.3 Metodología 13

4.1.4 Formato de los servicios 14

4.1.4.1. Modalidad Presencial 14

4.1.4.2. Modalidad Online 15

4.1.4.3. Modalidad combinada o mixta 17

4.1.5 Generación de contenidos digitales y materiales formativos del Plan de Sensibilización y Formación 19

4.1.5.1 Producción, almacenamiento y distribución del material formativo en la Formación Presencial 20

4.1.5.2 Contenidos digitales 22

4.1.6 Formación del personal docente 22

4.1.7 Ejecución del Plan de Sensibilización y Formación 24

4.1.7.1 Formación Presencial y Sensibilización 24

4.1.7.2 Formación online 29

4.1.7.2.1 Dinamización del alumnado 33

4.1.8 Seguimiento y mejora continua. Plan de Formación y Sensibilización 33

4.1.8.1 Recopilación y procesamiento de la información de base 33

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	2/53

4.1.8.2 Elaboración de informes y adopción de recomendaciones 34

4.1.8.3 Evaluación intermedia 35

5. CONDICIONES GENERALES 36

5.1. Planificación y fases de los trabajos 36

5.2. Documentación 37

5.3. Organización de la prestación 38

5.4. Cualificación técnica del equipo del trabajo propuesto 38

5.5 Dirección y seguimiento de los trabajos 39

5.6. Lugar y forma de realización de los trabajos 39

5.7. Aceptación de los Servicios. Garantía 40

5.8. Confidencialidad de la información 41

5.9. Aclaración de ofertas 42

5.10. Documentación a entregar en la oferta técnica 42

5.11. Formato de presentación de ofertas 43

Anexo I. Municipios objetivo de Andalucía Compromiso Digital 44

Anexo II. DigComp 2.1: The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use 46

Anexo III. Construcción de aprendizaje significativo y aspectos claves del Conectivismo 47

Anexo IV. Pautas de accesibilidad 48

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	3/53

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el marco de las competencias que tiene atribuidas tiene entre sus objetivos el impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Andalucía Compromiso Digital es una iniciativa de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que contribuye a mejorar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y el desarrollo de las competencias digitales de los andaluces y andaluzas abriendo puertas a nuevas formas de expresión, participación y comunicación tanto a nivel personal como profesional. Es una apuesta clara por contribuir a la construcción de una sociedad en la que todos podamos crear, consultar y utilizar la información y el conocimiento como vía para mejorar nuestra realidad.

Su objetivo principal es facilitar el acercamiento, la divulgación y promoción de los beneficios de la incorporación a la sociedad de la información, a través de servicios especializados y adaptados a las necesidades de cada persona, con presencia en las ocho provincias de Andalucía y en los 83 municipios objetivo del proyecto. Municipios de más de 20.000 habitantes, con una población objetivo de 5.730.693 personas, lo que supone un 68% de la población andaluza.

Andalucía Compromiso Digital es un proyecto construido desde el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de una sociedad andaluza con opciones renovadas gracias a la adquisición de competencias digitales, que ya no sólo son necesarias para ejercer cualquier profesión, sino que forman parte de nuestra vida cotidiana.

Tanto la estrategia de Lisboa como la Agenda Digital Europea incluyen a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TIC) como uno de los elementos esenciales de la actividad económica y social. Asimismo, la Agenda Digital para Europa posiciona a la competencia digital como una de las competencias clave que han de adquirir las personas que viven en una sociedad basada en el conocimiento. Por tanto, desde la Unión Europea se plantea el uso de las TIC, y esencialmente Internet, como una herramienta clave, estableciendo como objetivo principal maximizar su capacidad de influir en el desarrollo económico y social de la población.

La visión de Andalucía Compromiso Digital es contribuir a consolidar una sociedad andaluza inclusiva y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional.

Desarrollar la competencia digital es imprescindible para desarrollarnos plenamente como ciudadanas y ciudadanos. Andalucía Compromiso Digital pone al alcance de todos los andaluces y andaluzas una variada oferta de servicios que permiten contribuir al desarrollo de estas

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	4/53

competencias digitales, desde los niveles más básicos a otros más avanzados, para conseguir así un acercamiento efectivo de la ciudadanía a las TIC, que redunde en un uso adecuado de las herramientas que se ponen a su disposición y a una mejora en sus condiciones de empleabilidad.

Con ello además se está logrando mejorar las cotas de acceso a las nuevas tecnologías, para que día a día aumente el número de personas andaluzas "conectadas" y su nivel de confianza en las TIC, focalizándonos en la tecnología útil, disponible, madura y segura para la ciudadanía y el uso de servicios avanzados, propiciando una nueva sociedad en red, fuente de innovación y riqueza social.

Andalucía Compromiso Digital es hoy día una realidad en el territorio andaluz y un referente en lo que respecta a la información, sensibilización y formación de la ciudadanía en tecnologías de la información y la comunicación. Su amplia trayectoria y los más de 575.635 usuarios y usuarias atendidos hasta hoy, hacen que el programa sea una realidad consolidada en Andalucía.

Además la constante búsqueda de la innovación a través de la formulación de nuevos servicios, contenidos y metodologías hace que la ciudadanía siga teniendo un alto interés en la participación en este proyecto. Las personas beneficiarias de los servicios del proyecto valoran de manera muy positiva las cuestiones asociadas a la empleabilidad, su fácil acceso y la cercanía que este proyecto ofrece. En su último periodo, 2014 – 2017, el 55% de las personas beneficiarias se encontraban en situación de desempleo. Además el nivel de satisfacción por parte de las personas beneficiarias de los servicios del proyecto está por encima del 90%.

Andalucía Compromiso Digital por tanto, presenta un impacto global positivo en la empleabilidad, especialmente a través del aumento del nivel de competencia digital derivado de los procesos formativos que caracterizan el programa. En este sentido, la formación que se adquiere dentro del proyecto es una formación que se adapta a los requerimientos del mercado laboral actual en el sentido que los conocimientos de las TIC y las habilidades a nivel de competencias digitales, son componentes transversales del empleo, que afectan a la práctica totalidad de los puestos de trabajo que se generan hoy en día.

Finalmente indicar que el impacto del proyecto en el ámbito de la e-Inclusión es manifiestamente positivo, especialmente aquel que se genera en la población participante en los servicios de acompañamientos digitales y formación presencial. El impacto que Andalucía Compromiso Digital tiene en la e-Inclusión de la población usuaria viene derivado de los resultados positivos que se generan en las dimensiones de la capacitación TIC, la autoestima y autoconfianza y la integración social. La integración social aparece con un nivel de intensidad tan elevado en el caso de los acompañamientos digitales que posee entidad suficiente como para ser considerada un ámbito de impacto más del proyecto.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	5/53

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el diseño y ejecución del Plan de Sensibilización y Formación del proyecto Andalucía Compromiso Digital para el periodo 2018 - 2020. El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán esta contratación y describiendo los servicios y objetivos a cubrir, incluyendo los requisitos técnicos generales y específicos necesarios para la realización de los trabajos. Además se enmarcan los aspectos organizativos que regirán el servicio a prestar y las condiciones generales de realización de los trabajos descritos.

Todos los requisitos indicados en el presente pliego regirán los trabajos de forma complementaria a los fijados en el pliego de cláusulas jurídico-administrativas asociado.

La presente contratación se realiza en el marco de la resolución con fecha del 23 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se le encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. los "Servicios para el fomento de la adquisición de competencias digitales a través del proyecto Andalucía Compromiso Digital".

3. INFORMACIÓN DE CONTEXTO

En el marco de las directrices establecidas por la Comisión Europea, Andalucía Compromiso Digital mantiene el reto de seguir trabajando en la reducción de la brecha digital, el fomento de las competencias digitales y la promoción de la confianza y la seguridad en las TIC, con el **objetivo prioritario de mejorar las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía mediante la capacitación TIC**.

Entre las señas de identidad más importantes del proyecto encontramos:

- Unos usuarios y usuarias con un alto grado de fidelización que participan y se implican en las actividades.
- Una cartera de servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en TIC, con formatos que se adaptan a distintas necesidades (acompañamientos digitales, jornadas de sensibilización, talleres formativos, cursos presenciales y online).
- Una red territorial que favorece la prestación de los servicios y que está conformada por distintos perfiles cuya implicación en el proyecto tiene características diferenciadas pero todas fundamentales para la consecución de los objetivos marcados.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	6/53

- Una red de voluntariado que implica a la sociedad andaluza en acciones destinadas a acercar, movilizar o capacitar a la ciudadanía en torno a la Sociedad de la Información.

La cartera de servicios que ofrece el proyecto se puede resumir como sigue:

- **Jornadas y Talleres de Sensibilización**: Son charlas formativas y talleres que pretenden profundizar de forma práctica sobre temáticas de interés y actualidad relacionada con el uso y la confianza en la tecnología, cuyos destinatarios son personas con un nivel básico, medio y avanzado de conocimientos de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **Cursos de Formación Presencial:** Cuyo objetivo es la capacitación de los ciudadanos en el uso de las TIC. Su puesta en práctica se fundamenta en una metodología participativa basada en el constructivismo, el aprendizaje significativo, la elaboración de contenidos útiles y la capacitación en el manejo de las herramientas TIC.
- **Cursos eLearning:** Cuyo objetivo es la capacitación de los ciudadanos en el uso de las TIC mediante una tutorización individualizada de los recursos formativos que ofrece nuestra plataforma de teleformación. Se contemplan, en esta modalidad cursos eLearning, BLearning, M-Learning y MOOC.
- **Acompañamientos digitales:** El servicio más emblemático de capacitación y apoyo personalizado a personas principalmente con un nivel escaso de conocimientos TIC de forma individual y cercana a través de la red de voluntariado digital del proyecto.

Además, las actividades de información, sensibilización y formación en TIC desarrolladas en el marco del proyecto favorecen el conocimiento de la importancia del acceso, uso y ventajas que estas tecnologías ofrecen a la ciudadanía, haciendo posible la incorporación práctica de las mismas en el día a día así como la mejora en la empleabilidad y la integración social mediante el acceso a la información y el establecimiento de redes interpersonales.

Los principales destinatarios de estas acciones de formación y sensibilización TIC de Andalucía Compromiso Digital son:

- Personas desempleadas de larga duración.
- Padres y madres.
- Jóvenes, infancia, y otras personas de su entorno, como profesores y profesoras.
- Asociaciones profesionales.
- Profesionales de baja tecnificación.
- Personas con bajo nivel de estudios.
- Mujeres en dificultad social.

Además, son objetivo del proyecto Andalucía Compromiso Digital todos aquellos colectivos vulnerables: inmigrantes, personas con discapacidad, familias con niveles de renta bajos, etc. en

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	7/53

definitiva todos aquellos colectivos donde frecuentemente hay un menor nivel de acceso a las TIC.

Andalucía Compromiso Digital actúa en todo el territorio andaluz pero focaliza su acción presencial prioritariamente en los municipios que concentran mayor población andaluza (municipios mayores de 20.000 habitantes), donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor, y con todas las herramientas, recursos e instrumentos disponibles en ellos, de manera que estos municipios se aborden de manera integral, concentrando los esfuerzos y propiciando redes de colaboración en el territorio.

Por otra parte, la formalización de alianzas con instituciones y/o entidades que movilizan a la ciudadanía y multiplican la red de colaboración de Andalucía Compromiso Digital se convierte en uno de los puntos claves del proyecto, fundamentales para la consolidación y extensión del programa en el territorio andaluz.

Existen varias modalidades de colaboración, en función de la naturaleza jurídica y su participación en el proyecto:

- Entidades Adheridas: Organizaciones del Tercer Sector Andaluz que participan directamente en la ejecución del proyecto sumando personas a la red de voluntariado y promoviendo actividades entre sus distintos colectivos.
- Entidades Colaboradoras: Este grupo está conformado por una gran variedad de instituciones entre las que destacan Ayuntamientos, Universidades, Colegios Profesionales, entre otros, que participan en la difusión y organización de actividades contribuyendo al despliegue y consolidación del programa en territorio.
- Mecenas Digitales: Empresas que colaboran promoviendo la colaboración de sus empleados y empleadas en la iniciativa, dando promoción y visibilidad al programa en su ámbito de actuación y colaborando en aspectos concretos (formación al voluntariado, participación en jornadas...).

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proyecto Andalucía Compromiso Digital se define por los valores del compromiso, la innovación, la e-inclusión y la cercanía. En esta nueva etapa, el proyecto tiene entre sus objetivos impregnar la cultura de la innovación en todas sus líneas de trabajo, especialmente en las destinadas a la implementación de los servicios principales del mismo. Por ello, en los primeros meses de esta nueva etapa, deberá realizarse la formulación y definición de una planificación que permita la implantación de dicha cultura de innovación en el proyecto.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	8/53

Al margen de esta contratación, se diseñará un **Plan de Innovación** cuyos resultados revertirán no sólo en la modalidad de los servicios ofertados por Andalucía Compromiso Digital, sino también en sus recursos y metodologías. Por tanto, en la presente contratación se contempla la adaptación de los servicios a los resultados obtenidos del citado Plan, conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Las actividades de formación en materia TIC a todos los niveles, suponen el eje central de los objetivos del proyecto Andalucía Compromiso Digital, pues constituyen el servicio que se presta a la ciudadanía para la mejora de sus competencias digitales. Todas las acciones de formación se han de ajustar a la estructura y recomendaciones establecidas por el **Marco europeo para el desarrollo y la comprensión de las competencias digitales** (Anexo II).[1]

Como inicio de los trabajos a desarrollar la empresa deberá estudiar a fondo el Plan de Sensibilización y Formación actual, tanto presencial como online, del proyecto Andalucía Compromiso Digital, así como los resultados alcanzados en su última etapa del proyecto (enero 2016 – agosto 2018). El objetivo de dicha revisión será el logro de una rápida incorporación de la empresa adjudicataria a los procedimientos de gestión, metodología, seguimiento y estrategias del proyecto y la fuente de información base para la propuesta de diseño de un nuevo catálogo en el momento que así lo solicite la dirección del proyecto.

Es posible consultar el catálogo de servicio e itinerarios formativos que transcurren entre los distintos niveles de conocimientos y perfiles y que integra perfectamente las distintas metodologías en la url: https://www.andaluciacompromisodigital.org/web/guest/formacion

El Plan de Sensibilización y Formación será el documento de referencia y guía metodológica y de trabajo para la realización del resto de actividades y tareas recogidas en el presente pliego. Será un documento flexible y se mantendrá vivo durante todo el periodo que dure el contrato para poder adaptarlo a la demanda que se reciba y a los intereses y solicitudes de nuestro público objetivo.

Con carácter general y siendo de aplicación a todos y cada uno de los trabajos descritos a lo largo del presente pliego de contratación, el nivel de calidad que se exige al adjudicatario es el exigido para el resto de actuaciones del proyecto y que se corresponde con un nivel alto, ejerciendo la responsabilidad y el ejercicio real de la mejora continua en pro de la mayor satisfacción ciudadana y el mejor aprovechamiento del servicio prestado.

Ecosistema de sistemas de información de Andalucía Compromiso Digital

[1] Dada la posibilidad de que este marco se actualice, se deberá tener en cuenta aquellas actualizaciones o modificaciones que, durante el periodo de contratación, puedan surgir.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	9/53

Actualmente, la red de sistemas de información que sirven de soporte a los servicios que presta Andalucía Compromiso Digital, consta de los siguientes elementos:

- Portal Andalucía Compromiso Digital (www.andaluciacompromisodigital.org). Página principal del proyecto.
- Portal de Formación (formacion.andaluciaesdigital.es). Portal que aglutina todas las actividades formativas en materia de Sociedad de la Información desarrolladas desde los proyectos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Aula Virtual (www.aulavirtual.andaluciaesdigital.es). Plataforma MOODLE para las acciones formativas de Teleformación tutorizada y Autoformación.
- Sistema de Gestión del proyecto HGA. Sistema que integra toda la gestión de cada uno de los servicios del proyecto.
- Además se está trabajando en la utilización de OpenEdX para la realización de MOOCs y de WebEX para la realización de Webinars. Podrá solicitarse la utilización de estas plataformas una vez establecidas como herramientas del proyecto.
- LimeSurvey: como herramienta para evaluar la satisfacción de las personas usuarias.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

4.1.1 Fundamentación

Para que al licitador le sirva de referencia, indicar que durante la etapa comprendida entre enero de 2016 y noviembre de 2017, Andalucía Compromiso Digital ha ejecutado bajo la modalidad **presencial** un total de 691 cursos presenciales y 211 jornadas de sensibilización profesionalizadas y talleres, formándose a más de 9.000 personas usuarias. Del total de servicios impartidos en el último año, aproximadamente un 64% han sido de cursos de 20 horas y un 36% de 25 horas; así como el 37% de jornadas de 2 horas y el 63% de talleres de 4 horas.

Adicionalmente, con objeto de mantener el carácter innovador del proyecto, se han puesto en marcha un total de 17 itinerarios relacionados con las áreas de empleabilidad, seguridad y menores así como de nuevas profesiones TIC, además de la puesta en marcha de 7 pilotos de innovación, relacionados con el desarrollo de herramientas de marca personal y presentaciones eficaces usando la **metodología ABP** y la modalidad Bootcamps.

Bajo la metodología **online**, el proyecto ha ejecutado un total de 476 ediciones, formándose a más de 22.000 personas usuarias. Del total de servicios impartidos en el último año,

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	10/53

aproximadamente un 35% han sido de cursos de nivel avanzado (20 y 30 horas); un 50% de nivel medio (20 horas) y un 15% de nivel básico (15 y 20 horas).

En esta nueva etapa del proyecto, encontramos entre sus objetivos principales el logro de combinaciones innovadoras entre servicios, que facilite el acceso a la ciudadanía a cualquier tipo de modalidad formativa.

Entre ellas cabe destacar las modalidades de Blearning, Mlearning y Bootcamps principalmente, que combinan la formación presencial y la formación online. Además, el proyecto ofrece metodologías ABP (aprendizaje basado en problemas), e itinerarios formativos destinados a colectivos específicos en los que igualmente se combinan diferentes metodologías y servicios del proyecto.

Como material de referencia, las empresas licitadoras podrán consultar el catálogo de servicio e itinerarios formativos que transcurren entre los distintos niveles de conocimientos y perfiles e integran perfectamente las distintas metodologías.

Todos los contenidos del catálogo actual serán facilitados a la empresa que resulte adjudicataria en los que se podrá apoyar para la revisión y actualización del Plan de Formación.

Todo el material puesto a disposición de la empresa adjudicataria es material formativo propiedad del proyecto, por lo que bajo ningún concepto podrá ser usado por la empresa adjudicataria en el contexto de otras contrataciones.

4.1.2 Revisión del Plan de Sensibilización y Formación

El Plan de Sensibilización y Formación contará con dos momentos de evaluación y revisión a lo largo de la presente contratación. Por un lado, la empresa adjudicataria deberá realizar una **primera revisión** del Plan de Formación actual basándose en el análisis de los resultados obtenidos en la etapa anterior del proyecto.

En esta revisión y actualización del Plan de Formación se deberá contemplar, entre otros:

- La creación de nuevos contenidos formativos adaptados a las distintas modalidades.
- Actualización de los contenidos que se hayan quedado obsoletos o en los que existan cambios significativos.
- La eliminación de cursos que hayan quedado obsoletos o que no despierten interés.
- La adecuación de contenidos para su utilización en otra modalidad.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	11/53

- Planteamiento didáctico de la modalidad MLearning y el tratamiento de los contenidos ya diseñados para esta modalidad.
- Diseño de nuevas propuestas de combinación de servicios (Blearning).
- Cuando se elaboren nuevos contenidos, se deberán ponderar con el sistema basado en el logro de competencias digitales con el que actualmente cuenta el proyecto. Esta información debe servir de orientación a las personas usuarias y además debe permitir la implantación de mecanismos de gamificación que contribuyan a la fidelización de los asistentes para un mejor aprovechamiento de los distintos servicios.
- Revisión de la ponderación basada en el logro de competencias asignada a cada acción formativa de manera que se identifiquen aquellas competencias digitales que no queden cubiertas por ninguna actividad del proyecto, con objeto de proponer y generar nuevos contenidos que las incluyan.
- Generar una guía didáctica que recoja la fundamentación de cada modalidad y metodología aplicadas en las acciones formativas del proyecto, como documento estratégico.

Una vez revisado el Plan, la empresa adjudicataria deberá entregar un informe donde se justifiquen las carencias identificadas y donde se formule la correspondiente propuesta de actualización. Una vez aprobado por la dirección del proyecto, la empresa elaborará una nueva versión del Plan de Formación de Andalucía Compromiso Digital, siempre con el objetivo de mejorar el nivel de competencia digital de los andaluces y andaluzas. Además se elaborará una propuesta para el desarrollo de acciones de comunicación que contribuyan a mejorar el grado de conocimiento del catálogo de servicios del proyecto entre los miembros de la red territorial (Ayuntamientos, entidades públicas, privadas, etc.)

El Plan de Formación de Andalucía Compromiso Digital deberá incorporar las más actuales y novedosas metodologías de impartición. El diseño y estructura del Plan debe prever la combinación de servicios con diferentes modalidades: Presencial, ELearning, MOOC, M-Learning, Rapid-Learning; y especialmente importante el cómo ofrecer itinerarios formativos que transcurran entre los distintos niveles de conocimientos y perfiles e integren perfectamente las distintas metodologías.

Será un documento flexible y se mantendrá vivo durante todo el periodo que dure el contrato, para poder adaptarlo a la demanda que se reciba y a los intereses y solicitudes de nuestro público objetivo.

De este modo, se contempla una **segunda revisión** y actualización del catálogo en el ecuador del periodo de ejecución de la presente contratación. Dicha revisión tomará como base los resultados obtenidos del informe de evaluación intermedia que supone el análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados obtenidos hasta mitad del periodo de los servicios realizados.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	12/53

Además de esto, la nueva propuesta de catálogo deberá acoger las ideas propuestas por el Plan de Innovación (al margen de esta contratación) que serán facilitados a la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria, previo acuerdo con la dirección del proyecto, deberá estudiar las recomendaciones derivadas de los resultados de ambos informes tanto en lo referente a su modalidad y metodología de impartición, como a los nuevos contenidos propuestos y determinar la manera de incorporarlos a una nueva versión del Plan de Formación, lo que supondrá por tanto la actualización correspondiente al catálogo de servicios.

4.1.3 Metodología

La metodología propuesta para la impartición de los servicios debe basarse, fundamentalmente, en los siguientes aspectos didácticos:

- **Motivación:** se atenderán todas las dudas e inquietudes de los alumnos y alumnas, acercando cada contenido a su aplicación práctica, de manera que sean de máxima utilidad para ellos.
- **Interacción:** estrategias de Social Learning y aprendizaje a través de herramientas colaborativas 2.0.
- **Funcionalidad del aprendizaje:** la utilidad y funcionalidad de los contenidos y aprendizaje propuesto es condición esencial en la motivación del alumnado hacia el aprendizaje.
- **Aprendizaje cooperativo:** supone primar el aprendizaje con los otros y de los otros, así como dar importancia al establecimiento de lazos afectivos entre personas.
- **Manejo de la tecnología:** por el que se fomentará el uso de diferentes dispositivos tecnológicos (por ejemplo el móvil) para la realización de las acciones formativas cotidianas.
- Construcción de aprendizaje significativo y aspectos claves del **Conectivismo** (ver anexo III).
- El alumnado y la adquisición o mejoras de sus competencias digitales como elementos centrales del proceso de E-A (Enseñanza- Aprendizaje).
- **Competencias Digitales:** se convierten en el objetivo de los programas formativos, para que la ciudadanía andaluza las adquiera y las mejore. Será centro de especial atención dentro de la presente contratación, por lo que la empresa deberá disponer de un perfil profesional capacitado para, en la medida de lo posible medir el nivel de competencias digitales de las personas asistentes a acciones formativas puntuales, para poder determinar actuaciones formativas acordes a estas necesidades. Para las metodologías innovadoras o itinerarios y pilotos, esta medición se realizará siempre previa a su puesta en marcha.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	13/53

- **Metodología ABP:** Aprendizaje basado en problemas. En esta metodología la persona participante no estudia el contenido y resuelve unos ejercicios, sino que se le plantea un problema y debe acudir a la información para su resolución.

4.1.4 Formato de los servicios

En la actualidad, Andalucía Compromiso Digital ha venido desarrollando la actividad formativa en base a dos modalidades principales: formación presencial y formación online. Además, en esta última etapa se han iniciado pilotos de innovación en los que se combinaban ambas modalidades generando acciones formativas en modalidad BLearning y Bootcamps. Estos pilotos han consistido en la combinación de servicios online con apoyo de servicios presenciales, tipo talleres y acompañamientos digitales impartidos por nuestra red de voluntariado digital, y talleres presenciales apoyados por contenidos online.

Dado el buen resultado de estos pilotos, desde el proyecto se apuesta por la continuidad en el uso e implementación de esta modalidad combinada o mixta, además del mantenimiento de las modalidades básicas anteriormente comentadas.

Los distintos servicios se engloban en las siguientes modalidades que detallamos a continuación:

4.1.4.1. Modalidad Presencial

Cursos Presenciales

Los cursos de formación presencial tendrán una duración de 20 y 25 horas y una capacidad mínima de unos 15 - 20 personas.

En función del nivel de conocimiento de las personas usuarias se distinguen dos formatos:

- ✓ Alfabetización Digital Básica: Para personas con escaso conocimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la adquisición de conocimientos y competencias elementales para el acceso a la Sociedad de la Información.
- ✓ Capacitación Digital Media o Avanzada: Para aquellas personas que ya han alcanzado cierto nivel de capacitación digital y quieren seguir avanzando, aprendiendo o desarrollando otras competencias.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	14/53

Talleres formativos

Los talleres impartidos tendrán un carácter eminentemente práctico y muy participativo, con una asistencia media estimada de unas 15 - 20 personas.

En base a las características de cada taller se prevén dos formatos:

- ✓ Taller de conocimiento: Orientado a la transmisión de conocimiento de una temática TIC de actualidad a través de la participación y la interacción, con el objetivo de ofrecer una visión general, actual y práctica del tema en cuestión, que invite a las personas asistentes a preguntar y opinar para profundizar más sobre la misma de forma individual o en grupo.
- ✓ Taller de aplicación: Orientado a la práctica y en el que las personas asistentes trabajen in situ con programas o dispositivos relacionados con la temática, utilizando para ello los dispositivos apropiados ya sean los de las mismas personas asistentes o puestos a disposición por la organización de los talleres.

4.1.4.2. Modalidad Online

Modalidad Elearning

Bajo esta modalidad se contemplan dos situaciones; por un lado se implementarán los cursos del catálogo de nivel medio y avanzado y por otro, algunos de los contenidos elaborados con un nivel de dominio TIC bajo/medio para que se facilite el acceso a esta modalidad a personas que proceden de niveles de conocimiento bajo, fomentando así la continuidad en su itinerario formativo. Todas ellas requieren de un modelo de seguimiento y tutorización en un entorno Virtual de Aprendizaje.

Se utilizará para ello la plataforma de teleformación Moodle (versión 2.8.3 o superior) integrada en nuestra web y accesible a través de la dirección aulavirtual.andaluciaesdigital.es

Bajo esta modalidad, los cursos implementados contarán con una media tendente a 45 alumnos por edición tutorizada.

MOOC (Cursos online masivos y abiertos)

En este periodo se incrementará la oferta de temáticas del catálogo para ser impartidas bajo la modalidad MOOC, independientemente del nivel de estos contenidos.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	15/53

Para ello se establecerá el entorno en el mismo Moodle donde se realiza el resto de la formación online y será trabajo de la adjudicataria la preparación y subida de los contenidos a esta plataforma, la propuesta y puesta en marcha del sistema de gamificación, así como la personalización del entorno a la imagen del proyecto. En caso de ser necesario y bajo consenso de la dirección del proyecto y la empresa, se podrá utilizar cualquier otra plataforma si las necesidades lo requieren.

La modalidad MOOC no contempla límites de personas usuarias matriculadas.

Dadas las características de nuestros usuarios y usuarias, para las temáticas de niveles medio y básico, es necesario que estos cursos posean tutorización, orientación y dinamización, tendentes a evitar el abandono característico de estas metodologías. Por ello, la empresa deberá reflejar y definir la metodología a emplear de la misma manera que en la versión eLearning.

Adicionalmente, se podrán realizar temáticas de diferentes niveles en formato MOOC basado en contenidos formato vídeo y actividades colaborativas fundamentadas en el aprendizaje social y evaluación entre pares. Tanto los contenidos como la metodología de dinamización serán consensuados entre la dirección del proyecto y la empresa pero será responsabilidad de ésta tanto la elaboración de los contenidos, como de las actividades, recursos didácticos, complementarios y de las guías necesarias para el correcto desarrollo del curso en cuestión.

MobileLearning

Actualmente se dispone de un curso de nivel avanzado con una parte de su contenido formativo para implementarlo vía MLearning y como parte de la gamificación en los MOOC. Además contamos con diversas píldoras MLearning en nuestro repositorio de recursos didácticos.

En la presente contratación se pretende seguir trabajando para que esta modalidad adquiera un carácter y tratamiento propio. Por lo tanto, será trabajo de la empresa determinar en su oferta:

- La generación y el tratamiento didáctico de los contenidos y recursos con este formato y su utilización dentro del diseño instruccional, así como el papel de esta modalidad dentro de la impartición del curso en diferentes niveles de conocimientos.
- La impartición de cursos íntegros con metodología MLearning. Se deberán definir los procesos y el tratamiento didáctico de los contenidos, interacción con el alumnado, envíos y entregas de contenido, etc.

Por otro lado y como ya hemos comentado anteriormente, el proyecto cuenta con diversas píldoras formativas para MLearning. Será la empresa la encargada de utilizar estos contenidos bajo un plan didáctico que permita incluirlos con identidad de curso, por lo que deberán definirse los tiempos, las actividades y los recursos necesarios para convertir estas píldoras en auténticos cursos MLearning con finalidad pedagógica.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	16/53

Webinars o seminarios online

Para casos específicos, se contempla la realización de charlas online magistrales en directo por personas expertas en un determinado tema. La empresa presentará una propuesta de temáticas, calendarización, ponentes y se establecerán todos los recursos necesarios para su impartición, inscripciones, comunicación, difusión, etc. Estos webinars podrán establecerse, bien como recurso en sí mismo con tratamiento individual o bien como parte integrante de una temática/edición de teleformación.

En cualquier caso estos webinars podrán tener una duración de en torno a 1 hora y serán grabados y puestos a disposición del proyecto en los canales que se determinen.

Autoformación

Además, se contempla el mantenimiento y la certificación de la autoformación como un servicio complementario al Plan de Formación Online del programa. La empresa deberá realizar un exhaustivo análisis de la oferta, renovar los contenidos obsoletos, además de plantear su mejora en contenidos, recursos y certificación. La empresa se encargará del diseño de los certificados de realización de estos cursos así como su emisión. Para la emisión de estos certificados la empresa y dirección del proyecto podrán establecer los requisitos académicos mínimos exigibles.

4.1.4.3. Modalidad combinada o mixta

Blearning

El actual planteamiento de Andalucía Compromiso Digital recoge la necesidad de disponer y realizar **Blended Learning,** con aquellos cursos del catálogo actual compartidos tanto en la modalidad online como presencial. Esta modalidad además de estar enfocada a facilitar la realización de itinerarios formativos para personas con nivel medio/bajo y ayudar a su incorporación a la modalidad online, pretende convertirse en una modalidad más del catálogo de servicios del proyecto, con contenidos compartidos por ambas modalidades. Las ofertas deberán recoger varias propuestas de realización con esta modalidad donde se especifiquen los contenidos, el tratamiento y la duración de la parte presencial y online que serán consensuadas y aprobadas por la dirección del proyecto.

Las combinaciones entre servicios ofrecen muchas posibilidades. Entre ellas y como punto de partida fruto de la actividad desarrollada en la etapa anterior, el proyecto contara con:

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	17/53

- ✓ Talleres BLearning: talleres que forman parte de la combinación presencial-online y se centran en ayudar a las personas usuarias en su incorporación a la formación online además de como apoyo al desarrollo de la misma.

- ✓ Cursos BLearning: acompañamientos digitales que forman parte de la combinación presencial-online, que se centran en ayudar a través de la Red de Voluntariado a los usuarios y usuarias en su incorporación a la formación online, además sirve de apoyo al desarrollo de la misma.

  En la etapa anterior se ha desarrollado un piloto en esta modalidad basado en la temática de Ofimática básica obteniéndose muy buenos resultados. El objetivo del proyecto es la continuidad de esta propuesta combinada.

- ✓ BootCamps: Sin ser fieles al más estricto sentido del término, pensamos en recursos de entrenamiento, integrado en cursos o talleres, de determinadas temáticas que requieren de una praxis específica y en los que una parte de la formación o alguno de los contenidos se lleva a cabo de manera online. Se trata de talleres prácticos donde el grueso de la formación se desarrolla de manera presencial para tratar determinadas materias o conceptos formativos y utilizar la plataforma virtual como apoyo para la gestión de contenidos. Un BootCamp puede generarse desde el contenido y formato (en tiempo) de un taller o bien desde de un curso presencial y se implementará previo acuerdo entre ambas partes.

  En la etapa anterior y como inicio a esta modalidad, el proyecto ha llevado a cabo 7 actividades tipo Bootcamp, 6 de ellas formadas por un taller presencial de 4 horas de duración más un apoyo práctico online de 4 horas, y 1 curso presencial de 25 horas de duración con un apoyo de 15 horas online.

  Como se ha mencionado anteriormente, estas actividades se pusieron en marcha como pilotos innovadores con muy buenos resultados por lo que el objeto será la ampliación en número y tipos de combinaciones en esta nueva etapa.

Itinerarios formativos dirigidos a colectivos concretos

Fruto de la experiencia adquirida, se propone la ejecución de acciones de formación y sensibilización específicamente diseñadas para llegar a colectivos que se consideren de especial interés por parte del proyecto, existiendo la posibilidad de combinar diferentes servicios del actual catálogo así como de metodologías.

Estas acciones deberán despertar el interés en el proyecto de aquellas personas que aún no han hecho uso de sus servicios o que presentan necesidades especiales que deben ser atendidas de manera específica. Del mismo modo, se pretende a través de este tipo de acciones, incrementar

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	18/53

el índice de participación de los usuarios y usuarias en los distintos servicios, de modo que los que son personas usuarias de una modalidad de servicio lo sean también de otras, y puedan así explotar al máximo las oportunidades que les ofrece Andalucía Compromiso Digital.

Se propone por tanto la organización e impartición de itinerarios según las modalidades anteriormente descritas y cuyos contenidos y metodologías sean específicamente adaptadas a las necesidades de colectivos concretos, tales como por ejemplo, la creación de ciclos de actividades en torno a una temática de interés, el desarrollo de actividades con personas desempleadas, estudiantes o en colaboración con asociaciones que representen a los colectivos identificados como preferentes. Será responsabilidad de la empresa la evaluación de la satisfacción de los usuarios participantes en estos itinerarios.

Como se ha comentado con anterioridad, en estos itinerarios cobra una especial importancia la medición previa del nivel de competencias digitales de los asistentes para poder adecuar tanto las actuaciones formativas en sí mismas como para medir los resultados obtenidos y conseguir una formación más eficaz. Por este motivo, es responsabilidad de la empresa esta medición previa en todos los itinerarios que se vayan a poner en marcha, esta labor será desempeñada por un profesional capacitado en esta medición que reportará a la dirección del proyecto los resultados obtenidos.

En esta etapa el proyecto ha contado con los siguientes itinerarios que podrán ser consultados en el Anexo V. En la próxima etapa se seguirán realizando los mismos además de los nuevos propuestos por la empresa que resulte adjudicataria, destinado a los colectivos más relevantes en el marco del proyecto.

- Empleabilidad digital.
- Trabaja en la red.
- Trending TIC.
- Dispositivos móviles para la vida cotidiana.
- Uso seguro de las TIC: precauciones y métodos de protección.
- Ciberseguridad familiar.
- Protégete en la red.

4.1.5 Generación de contenidos digitales y materiales formativos del Plan de Sensibilización y Formación

La dirección del proyecto podrá solicitar la elaboración de contenidos digitales y materiales formativos además de los recursos necesarios que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Formación del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	19/53

4.1.5.1 Producción, almacenamiento y distribución del material formativo en la Formación Presencial

La empresa adjudicataria será la responsable de la producción, almacenamiento, distribución y revisión del material necesario para la impartición de los servicios previstos de cada tipología. La dirección del proyecto pondrá a disposición de la empresa adjudicataria los artes finales para su utilización en los materiales a desarrollar para cada uno de los servicios del proyecto. Todos los resultados derivados de los trabajos incluidos en este y en el resto de apartados deben respetar la identidad visual del proyecto Andalucía Compromiso Digital y por ende, las normas de identidad que vengan determinadas por la Consejería Empleo, Empresa y Comercio. Dichos diseños serán aprobados previamente por la dirección del proyecto antes de su uso.

Este material se deberá describir detalladamente en el Plan y consistirá al menos en:

Cursos presenciales

- Material mínimo para entregar al **alumnado:** Se entregará por cada alumno o alumna un pen de 4Gb serigrafiado con el logo del proyecto que contendrá los materiales didácticos y recursos complementarios de cada curso, bolígrafo y un cuadernillo de notas de unas 12-15 páginas, con diseño en color.
- Material mínimo para el **equipo docente**: Presentación de apoyo a la impartición de los cursos. Preferentemente en PowerPoint o similar.

Talleres

- Material mínimo para entregar a las personas **asistentes**: Se entregará por alumno o alumna un bolígrafo, cuadernillo de notas de unas 12-15 páginas, con diseño en color.
- **Dispositivos** relacionados con la temática del taller que sirvan para muestra a las personas asistentes: La empresa deberá garantizar la disponibilidad de al menos un dispositivo por cada tres personas. Si el número de dispositivos aportados por las personas asistentes o por la dirección del proyecto no fuera suficiente, la empresa adjudicataria deberá completar el número mínimo requerido con dispositivos de muestra.

  Puede darse el caso de que los dispositivos tecnológicos para muestra en los talleres sean cedidos por un tercero que sea colaborador del proyecto. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el envío, recepción en tiempo, custodia y posterior devolución a su dueño o dueña, en el mismo estado de conservación, en aquellos casos que así convenga.
- Material mínimo para el **equipo docente:** Presentación de apoyo a la impartición de los talleres. Preferentemente en PowerPoint o similar.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	20/53

Combinación de servicios

Para el desarrollo de modalidades combinadas de servicios se entregarán los materiales correspondientes a cada tipo de actividad, teniendo en cuenta que para la combinación de servicios presenciales sólo se entregarán los materiales que correspondan a la acción formativa con mayor carga de horas lectivas.

En el caso de que la combinación de servicios esté formada por servicios presenciales y online, la empresa adjudicataria entregará los materiales correspondientes a la acción formativa presencial.

Para todos los casos además se incluirán los siguientes materiales

- Cuestionarios de satisfacción tanto para los alumnos y alumnas de los cursos presenciales, para las personas asistentes a los talleres así como a las personas asistentes que participen en las diferentes metodologías combinadas. Dichos cuestionarios se recogerán en formato papel cuando los medios técnicos impidan el acceso a la herramienta Limesurvey. Además de esto, el expediente de cada actividad formativa deberá incluir un documento de recogida de datos, partes de firmas, certificados de asistencia, recibí de certificado así como cualquier otro material que sea necesario para la gestión del proyecto según determine la dirección del mismo. Se valorarán planteamientos por la empresa para la recogida de esta información en formato digital o vía online.

- Se entregará por cada alumno o alumna un tríptico resumen del catálogo por acción formativa, gramaje mínimo de 200 gr e impresos en cuatricromía.

Los licitadores podrán proponer además cualquier otro material que consideren que pueda mejorar el desarrollo y calidad de los servicios prestados y enriquecer los contenidos básicos. Será la empresa adjudicataria también la que correrá con todos los gastos asociados a la producción, almacenamiento, distribución y revisión de este material.

Es relevante destacar en este punto que la calidad de los materiales proporcionados es sin duda un reflejo del nivel de calidad del servicio que se presta. Por tanto, es importante tanto la idoneidad como la calidad de los materiales propuestos por el licitador.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	21/53

4.1.5.2 Contenidos digitales

Durante la contratación, la dirección del proyecto podrá solicitar la elaboración de contenidos digitales formativos y recursos necesarios que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Las empresas deberán presentar ejemplos propuestos para cada uno de los recursos aquí expuestos sin menosprecio de cualquier otra propuesta adicional.

Estos contenidos podrán ser:

- **Vídeos formativos:** De entre 5 y 20 minutos de duración para profundizar sobre los contenidos de un curso o para mostrar de una manera más didáctica cualquiera de sus contenidos. **Se desarrollarán para su utilización en streaming y para su visualización en plataformas tipo Youtube**.
- **Píldoras de contenido (Microcontenidos)**: para añadir como recursos de profundización en cualquiera de los cursos. Desarrolladas preferentemente en HTML5.
- **Píldoras de contenido para móviles:** para que el usuario o usuaria pueda visualizar un determinado contenido a través de su móvil. Se deberán visualizar tanto en IOS como Android. Se utilizará preferentemente HTML5 en su desarrollo aunque, previo acuerdo con la dirección del proyecto, se podrá solicitar la creación de aplicaciones nativas.
- **Videotutoriales:** para profundizar sobre procesos, agilizar su adquisición y asimilación a modo de screencast. Serán elaborados siempre con software libre.
- **Animaciones:** que ayuden al alumnado a comprender el contenido. Se utilizará preferentemente el formato vídeo. Para el desarrollo de animaciones, se trabajará partiendo de un story board con las diferentes secuencias de la animación. Las animaciones incorporarán texto o locuciones.
- **Infografías:** en formato GIF, JPG, PNG o PDF para su utilización en los portales web, blogs o redes sociales.

Todos los cursos, contenidos y recursos desarrollados durante la vigencia del servicio serán **accesibles** (Ver Anexo IV).

4.1.6 Formación del personal docente

Se considera imprescindible como tarea previa a la fase de ejecución del Plan, la preparación del personal docente. El objetivo es transmitir directrices didácticas homogéneas y mensajes fuerza a todos los formadores y formadoras por igual. Es fundamental que el equipo docente conozca el marco del proyecto Andalucía Compromiso Digital en el que se desarrolla este Plan de Sensibilización y Formación, de manera que puedan convertirse en "embajadores y

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	22/53

embajadoras" del mismo, y así poder trasladar a las personas asistentes otras formas de participación en el proyecto.

Esta formación será de carácter **obligatorio** para todos los formadores y formadoras participantes en el proyecto, independientemente del momento en que se incorporen a la impartición de los cursos, talleres de sensibilización o ediciones online. La documentación base para la preparación de los contenidos de esta formación la proporcionará la dirección del proyecto, siendo la empresa adjudicataria responsable de su organización e impartición.

Especialmente importante resulta que todo el equipo de personas formadoras conozca la oferta formativa de Andalucía Compromiso Digital, sus contenidos y sus itinerarios, para que dentro de su función orientadora, sepan acompañar y guiar a la persona usuaria en su itinerario y ofrecerle la oferta formativa que mejor se adapte a sus necesidades.

La formación tendrá una duración de 36 horas compuesta por 6 horas en una jornada presencial y 30 horas de ampliación en metodología online.

Los contenidos impartidos en la jornada presencial serán:

a) Presentación del programa "Andalucía Compromiso Digital".
b) Procedimientos de gestión.
c) Herramientas innovadoras para la docencia.

Los contenidos impartidos en metodología online serán:

Módulo 1. El Programa Andalucía Compromiso Digital.
Módulo 2. Competencias Digitales.
Módulo 3. Metodologías de la formación presencial.
Módulo 4. Herramientas innovadoras para la docencia.
Módulo 5. Orientación 2.0 para la empleabilidad.

Además de esto, se contemplarán **pilotos de "mentorización"** puntuales, por lo que la empresa deberá disponer de docentes que puedan tutorizar a un grupo de usuarios y usuarias a lo largo de un itinerario, por lo que deberán manejarse en todas las metodologías del proyecto.

Se deberá a su vez prever en el Plan, los mecanismos oportunos para resolver situaciones como por ejemplo la incorporación de nuevos formadores y formadoras al equipo de trabajo con las mayores garantía de éxito, garantizar un adecuado nivel de motivación en el desempeño de su actividad o la posible sustitución de los mismos si se identificara alguna anomalía con respecto a los niveles de calidad exigidos, entre otros. De hecho, como se verá más adelante, la dirección del proyecto podrá solicitar la sustitución de los formadores o formadoras que estime oportunos si los resultados o la calidad del servicio no se corresponden con la exigida.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	23/53

Es importante que los formadores y formadoras sepan distinguir casos de éxito entre el alumnado y dejar evidencias de los mismos. Para ello deberán identificar el caso, al usuario o usuaria que lo ha realizado y recopilar la información necesaria para poder ser utilizada por el proyecto.

El resto de características específicas que delimitan el formato de los servicios objeto de la presente contratación se exponen a lo largo de los siguientes apartados.

4.1.7 Ejecución del Plan de Sensibilización y Formación

4.1.7.1 Formación Presencial y Sensibilización

La implementación de los distintos servicios de formación presencial y sensibilización se regirá por un calendario que se irá definiendo en función de la demanda de servicios por parte de los beneficiarios del proyecto y que se trasladará a la empresa adjudicataria periódicamente con antelación suficiente.

Es de vital importancia la constante orientación al desarrollo, por parte del alumno o alumna, de las competencias digitales objetivo sobre las que se articula cada servicio. Por ello se deberá guiar al alumnado en los itinerarios formativos teniendo siempre como referencia el desarrollo de dichas competencias.

Además se contempla la realización de acciones formativas, que combinen distintas metodologías formativas y dirigidas a colectivos específicos, como por ejemplo los BLearning o BootCamps y que se desarrollarán bajo demanda, previa comunicación con la empresa.

Para la correcta ejecución de los servicios, la empresa adjudicataria se encargará sin ánimo de exhaustividad de las siguientes **tareas de preparación y coordinación** de las acciones formativas (en el caso de combinación de servicios de distinta modalidad, la gestión implicará las tareas correspondientes a las acciones formativas que lo compongan o al tipo de modalidad en la que se imparta):

a. Actualización y maquetación del documento "catálogo del proyecto", usado como material de difusión de la oferta formativa siempre que sea necesario.

b. Producción y distribución de los materiales didácticos necesarios de forma que garanticen la calidad de los servicios.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	24/53

c. Detección del nivel de competencias digitales. La empresa deberá, con una periodicidad pactada con la dirección del proyecto, hacer una medición del nivel de competencias digitales de los usuarios y usuarias de ACD. En los itinerarios, pilotos y acciones innovadoras, esta medición será realizada obligatoriamente. Para ello, se propone, sin menosprecio de cualquier otra propuesta de la empresa, la realización del test de autodiagnóstico publicado en la url http://digcomp.andaluciaesdigital.es/ ubicado en el portal de "Andalucía es Digital".

d. La empresa impartidora realizará las siguientes tareas de preparación para cada acción formativa:

- Gestión del profesorado.
- Gestión y seguimiento de las inscripciones, tanto para alumnos y alumnas admitidos como para aquellos que queden en reserva para siguientes actividades con los que deberán contactar en caso de necesidad para completar el total de personas asistentes del mismo servicio.
- Confirmación telefónica en caso de cancelación del servicio.
- Registro de personas asistentes en los sistemas de información del proyecto, mantenimiento de los partes de firma en papel y/o a través de los sistemas de información que la dirección del proyecto determine. El registro de asistentes en los sistemas de información del proyecto será responsabilidad de la empresa adjudicataria cuando no pueda realizarse en el aula y se completará durante el mes en curso asegurándose que queda todo registrado en los sistemas de información en los primeros 8 días del mes posterior, con objeto de poder analizar los resultados de los servicios realizados en dicho periodo, teniendo en cuenta que deberá cumplir la normativa en materia de protección de datos con la legislación vigente.
- La empresa adjudicataria se encargará de gestionar el lugar de impartición asegurándose a través de la persona responsable del aula, de que cumple con las necesidades para el correcto discurrir de la actividad, así como del equipamiento y las instalaciones. La empresa adjudicataria será la responsable de la revisión previa para comprobar y confirmar que todo está en perfecto estado para impartirlos con éxito o buscar otro emplazamiento en caso de ser necesario.

- Apoyo en la gestión de la captación de alumnado o personas asistentes a las actividades planificadas: será la dirección del proyecto la encargada de gestionar con los Ayuntamientos y demás agentes beneficiarios del proyecto la captación de los alumnos y alumnas. Se facilitará a la empresa adjudicataria la información necesaria, en líneas generales, sobre los asistentes. Además, la empresa deberá realizar una detección de necesidades a usuarios y usuarias del proyecto con el fin de generar y diseñar

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	25/53

actuaciones formativas acordes a estas necesidades. En caso de ser necesario, la empresa adjudicataria deberá apoyar las acciones de convocatoria telemática, telefónica, vía correo electrónico o con otras herramientas de comunicación que informen e incentiven al público objetivo a participar en los servicios tanto de formación presencial como de sensibilización. En todo caso deberá contemplarse, como mínimo, la convocatoria vía correo electrónico y seguimiento telefónico del 100% de los convocados. Todos los gastos derivados de la convocatoria correrán por cuenta del adjudicatario, siendo cometido de éste la planificación, desarrollo y ejecución de las actuaciones descritas, previa conformidad de la persona a cargo del proyecto.

e. Para todos los servicios impartidos, la empresa adjudicataria deberá valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos y alumnas de manera que todos aquellos que hayan completado el 80% de los contenidos con una valoración positiva tendrán calificación "Aptos", mientras que el resto tendrán calificación "No aptos".

f. Elaboración y entrega a la persona usuaria del certificado de participación correspondiente. Se generarán **dos tipos de certificados:** certificado de participación (cuando la empresa adjudicataria sea la impartidora de la acción formativa) y certificado de asistencia (cuando la empresa adjudicataria no sea la impartidora de la acción formativa pero pueda acreditar la asistencia con evidencias documentales que facilitará el proyecto).

g. En aras de conseguir una mayor igualdad en el acceso a la formación ofertada por Andalucía Compromiso Digital, la dirección del proyecto podrá penalizar a las personas usuarias que, sin causas justificadas, abandonen o causen baja en los servicios de manera repetida. Por lo tanto será responsabilidad de la empresa la identificación y solicitud de la justificación pertinente así como su seguimiento en posteriores matriculaciones.

h. La empresa adjudicataria aportará el personal auxiliar necesario durante la celebración de los servicios para cubrir las necesidades tales como recepción de asistentes, entrega de documentación, así como el soporte en sala.

i. Gestión y resolución de cualquier incidencia que surja en el desarrollo de los servicios que ponga en peligro el correcto desarrollo de los mismos, previo consenso con la dirección del proyecto. La empresa adjudicataria deberá atender cualquier demanda o incidencia de alumnos recibida a través del correo electrónico del proyecto destinado a ello.

j. Apoyo en la gestión de los medios técnicos necesarios para la celebración de actividades del proyecto en aquellos lugares en los que sea requerido. El proyecto cuenta con dos "Aulas Móviles" por provincia dotadas de portátiles (12 portátiles por Aula Móvil), que estarán almacenados inicialmente en los Centros de Coordinación del proyecto (8 centros) ubicado en cada una de las capitales de provincia. Las aulas móviles cuentan además con una

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	26/53

conexión MIFI por provincia que permite el acceso a Internet del aula móvil en caso de ser necesario.

k. La gestión que deberá realizar la empresa adjudicataria consistirá en la recogida y embalaje del equipamiento (facilitado por el proyecto), transporte al lugar de celebración de la actividad, desembalaje, puesta en funcionamiento (fundamentalmente conexión de periféricos y configuración de la conexión a Internet), desconexión, recogida y embalaje, transporte de vuelta al Centro de Coordinación del proyecto de la correspondiente provincia y custodia garantizando su integridad y estado de conservación a través de los correspondientes seguros de robo o desperfecto de todo el equipamiento desde su recogida hasta su devolución.

l. La empresa adjudicataria deberá proporcionar un traductor de Lengua de Signos en aquellos casos que exista una solicitud expresa por parte de las personas beneficiarias de los servicios presenciales.

Por otro lado, el **equipo docente** se encargará, sin ánimo de exhaustividad de las siguientes tareas para el correcto desarrollo de las acciones formativas:

a. Todos los servicios planteados por el proyecto han de tener una correcta estructura y ser impartidas con claridad, expresividad y entusiasmo. Estarán enfocadas a permitir el crecimiento personal y despertar en las personas asistentes la necesidad de seguir aprendiendo. Asimismo, se pondrán a disposición de los mismos otras herramientas y servicios que ofrece el proyecto y que les permitirán para continuar con su aprendizaje.

b. El formador o formadora realizará la labor de confirmación de asistencia **vía telefónica** y la valoración del nivel de conocimientos a través de un cuestionario con el que se conocerá el punto de partida de cada alumno o alumna con objeto de homogeneizar los grupos.

c. Señalización de las salas: el lugar de celebración de cada uno de los servicios debe estar perfectamente e inequívocamente señalizado para los asistentes con señalética que se adapte a la identidad del programa. Se considera de vital importancia tanto la idoneidad como la calidad de los materiales para la señalización propuestos por el licitador. La empresa adjudicataria deberá proponer para cada uno de los servicios, como mínimo, cartelería (pósters, o similar) debiendo ser reutilizado en distintas ocasiones siempre y cuando se mantengan en perfecto estado. El personal docente deberá aportar evidencias fotográficas de dicha señalética en los informes mensuales de seguimiento.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	27/53

d. Al inicio de cada uno de las acciones formativas se realizará una introducción a la iniciativa Andalucía Compromiso Digital y a los servicios que este programa ofrece a la ciudadanía, en base a la preparación obligatoria que el personal docente recibirá. De no haberlo hecho previamente, el equipo docente se asegurará de que todas las personas asistentes se registran en el portal del proyecto y recogerá la información de cada asistente en el documento de registro de datos. El usuario o usuaria deberá conocer todas las metodologías de impartición además de las posibles combinaciones entre estas que dan lugar a nuevas actividades formativas innovadoras. Además, el personal docente deberá informar y orientar de forma personalizada a cada usuario o usuaria sobre su posible itinerario formativo de forma que favorezca la formación continua y le facilite la evolución en el desarrollo de sus competencias.

e. El personal docente llevará un control de asistencia de cada sesión formativa a través de los partes de firmas además de un registro de entrega de material y entrega del certificado.

f. Evaluación de la satisfacción de los alumnos y alumnas a través de un cuestionario en Limesurvey (se completará en formato papel cuando los medio técnicos no permitan la entrega digital). Se establece un ANS de obligado cumplimiento consistente en la obtención de un mínimo de 3 puntos sobre 5 en la evaluación por parte de las personas asistentes.

g. El certificado correspondiente se entregará con firma y sello de la empresa adjudicataria, y bajo el formato y diseño predefinido por SANDETEL, a aquellos alumnos y alumnas que hayan superado el 80% de los contenidos del servicio. En el caso de los cursos de formación presencial se entregará el último día de la edición. Si por cualquier incidencia logística no pudieran entregarse a la finalización de la acción formativa, dichos certificados se remitirán vía correo electrónico a la persona directamente o a la persona responsable municipal correspondiente que determine la dirección del proyecto. También se podrá remitir esta certificación vía mail en el caso de incidencias en la gestión de entregas al usuario o usuaria final. El proyecto contempla la opción de emisión de certificados en el portal, por lo que será responsabilidad de la empresa adjudicataria la gestión de este trámite adicional.

h. El formador o formadora deberá tomar imágenes de cada uno de los servicios impartidos, en formato "jpg" o equivalente con resolución suficiente como para su impresión en alta calidad, para lo que siempre deberá tener en cuenta la legislación en materia de privacidad y derechos de imagen, especialmente cuando se trate de menores de edad. Se hará hincapié en el texto legal que refleja la cesión de imagen ubicado en el parte de firmas.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	28/53

Para que la empresa pueda dimensionar correctamente el equipo de trabajo necesario para la prestación del servicio, se establecen a continuación, los valores máximos en la distribución de las acciones a lo largo del periodo de ejecución del Plan:

Talleres

El valor máximo de ediciones que pueden desarrollarse en una misma semana se establece en 20.

El valor máximo de ediciones que pueden desarrollarse en paralelo, entendiéndose como el número de ediciones en uno mismo día, se establece en 10.

Se estima una media de entre 15 y 20 asistentes por taller y un mínimo de 15 asistentes para la celebración de la misma.

Cursos Presenciales

El valor máximo de ediciones que pueden desarrollarse en un mismo mes se establece en 90.

El valor máximo de ediciones que pueden desarrollarse en paralelo, entendiéndose como el número de ediciones en una misma semana, se establece en 45.

Se estima una media de entre 15 y 20 asistentes por curso y un mínimo de 15 asistentes para la celebración del mismo.

Por su parte la empresa adjudicataria deberá dimensionar sus medios materiales y humanos para poder atender esta demanda máxima en condiciones óptimas de ejecución. Correrá a cargo de la empresa adjudicataria cualquier gasto generado, tanto por los medios técnicos desplegados, como en concepto de dietas por desplazamiento y/o manutención del personal docente. Así mismo, será responsabilidad de la empresa proporcionar todos aquellos medios técnicos adicionales que se requieran para la correcta impartición de la formación y sensibilización (proyector, pantallas, papelógrafos, material fungible, etc.)

4.1.7.2 Formación online

La implementación de los servicios online se regirán, por un calendario que se irá definiendo mes a mes en función de la demanda de servicios por parte de los beneficiarios del proyecto. En anteriores contrataciones y para que sirva de referencia, el primer lunes de cada mes se abrían las prematriculaciones y los cursos empezaban el tercer lunes del mes.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	29/53

Además se contempla la posibilidad de organizar cursos online para grupos cerrados y "a demanda" que pueden no coincidir con el periodo de ejecución de los cursos. En todos los casos, cualquier demanda será comunicada con un tiempo no menor a 7 días naturales a la empresa adjudicataria.

La empresa será responsable de la apertura de la prematriculación de los cursos, de la asignación de usuarios y usuarias a los grupos y de la ejecución de la formación, así como de la comunicación de la selección o no del usuario o usuaria. Para ello se determinará la forma de comunicación con los mismos.

Una vez definido y aprobado el Plan de Formación Online por la dirección del proyecto, se estará en disposición para ejecutar los servicios contenidos en el Plan.

Es de vital importancia la constante orientación de la tutorización al desarrollo, por parte del alumnado, de las competencias digitales objetivo sobre las que se articula cada curso. Por ello se deberá guiar a los alumnos en los itinerarios formativos existentes que serán reportados por la dirección del proyecto y teniendo siempre como referencia el desarrollo de dichas competencias.

La empresa, por tanto deberá definir las condiciones específicas de impartición en base a lo establecido en el nuevo catálogo.

Para que la empresa pueda dimensionar correctamente los esfuerzos, se establecen dos valores máximos en la distribución de las distintas ediciones a lo largo del tiempo de ejecución del Plan:

- El valor máximo de ediciones que pueden comenzar en un mismo mes se establece en 40, aunque de manera excepcional se podrá incrementar este número previo acuerdo de las partes.
- El valor máximo de ediciones que pueden comenzar en paralelo, entendiéndose como el número de ediciones en una misma semana, se establece en 25.

La empresa adjudicataria deberá dimensionar sus medios materiales y humanos para poder atender esta demanda máxima en condiciones óptimas de ejecución, por lo que se deberá garantizar que un mismo tutor o tutora no tutorizará más de **cinco ediciones** en paralelo.

Por último, se estima una media aproximada de 45 alumnos o alumnas por edición tutorizada, para el formato de teleformación, mientras que no se contempla ratio para la versión MOOC.

La gestión de los cursos es responsabilidad de la empresa adjudicataria en su totalidad, incluyendo todas las tareas de gestión del profesorado y alumnado derivadas. La dirección del proyecto indicará a la empresa adjudicataria los sistemas de información que se usarán como soporte a esta gestión.

Entre las tareas vinculadas a la gestión, organización, preparación y coordinación de las acciones formativas online, sin ánimo de exhaustividad, se incluyen las siguientes:

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	30/53

a. Apertura de prematriculaciones y ediciones de los servicios tanto en la herramienta de gestión del proyecto (HGA) como en el aula virtual.

b. Gestión y seguimiento de las matriculaciones, confirmación de asistencia vía mail y/o telefónicamente, optimización de las plazas de las distintas ediciones y comunicación a los no seleccionados. Además se deberá comunicar cancelaciones y/o aplazamientos.

c. Seguimiento del alumnado tanto a nivel de aprovechamiento de los servicios como de evaluación de su satisfacción, reportando sus resultados en tiempo real, según el modelo metodológico propuesto. Se establece un ANS de obligado cumplimiento consistente en la obtención de un mínimo de 3 puntos sobre 5 en la evaluación por parte de los asistentes a dichos servicios.

d. Aseguramiento de adquisición de las competencias digitales marcadas para cada acción formativa.

e. Desarrollo del modelo de recuperación para aquellos alumnos o alumnas que no hayan adquirido las competencias necesarias o aquellos que no hayan seguido una correcta evolución del curso.

f. Elaboración y entrega del certificado de realización de los servicios a las personas asistentes al mismo. Dicho certificado se lo podrán descargar de la aplicación los alumnos y alumnas que hayan superado el 80% de los contenidos del mismo, con firma y sello de la empresa adjudicataria, y bajo el formato y diseño predefinido por la dirección del proyecto.

g. En aras de conseguir una mayor igualdad en el acceso a la formación ofertada por Andalucía Compromiso Digital, la dirección del proyecto podrá penalizar a las personas usuarias que, sin causas justificadas, abandonen o causen baja en los cursos. Por lo tanto será responsabilidad de la empresa la identificación y solicitud de la justificación pertinente así como su seguimiento en posteriores matriculaciones.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	31/53

h. Gestión y resolución de cualquier incidencia que surja en el desarrollo de los cursos y ponga en peligro el correcto desarrollo de los mismos, previo consenso con la dirección del proyecto.

i. Seguimiento y reporte de la evolución de los cursos ELearning, MOOC y MLearning, reportando a la dirección del proyecto los avances y desviaciones que se vayan produciendo.

j. Detección del nivel de competencias digitales. La empresa deberá, con una periodicidad pactada con la dirección del proyecto, hacer una medición del nivel de competencias digitales de usuarios y usuarias de ACD. En los itinerarios, pilotos y acciones innovadoras, esta medición será realizada obligatoriamente. Para ello, se propone, sin menosprecio de cualquier otra propuesta de la empresa, la realización del test de Autodiagnóstico de "Andalucía es Digital" por parte de los usuarios (http://digcomp.andaluciaesdigital.es/)

k. En el caso de la modalidad de autoformación, la empresa adjudicataria deberá incluir en el campus los contenidos destinados a la misma y que serán determinados y entregados por la dirección del proyecto. Estos cursos se entregarán en formato scorm. Además de encargarse de igual manera del seguimiento de la evaluación de los usuarios y usuarias.

Por otro lado, entre las tareas vinculadas a la tutorización de las acciones formativas online, sin ánimo de exhaustividad, se incluyen las siguientes:

a. Comunicación con el alumnado: respuesta a dudas, consultas y mensajes en foros, chats, etc.
b. Seguimiento, orientación y atención tutorial del alumnado.
c. Gestión de calificaciones: aptos y no aptos, bajas, etc.
d. Implementación del modelo de recuperación establecido.
e. Generación de los informes del curso.
f. Identificación de casos de éxito., etc.

La captación de alumnado se hará a través de los canales propios del proyecto Andalucía Compromiso Digital y a través de los canales propuestos por la empresa en apoyo a la difusión y captación de posibles personas beneficiarias del servicio.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	32/53

4.1.7.2.1 Dinamización del alumnado

Como se comentó anteriormente, reiteramos la importancia de una constante orientación de la tutorización a la consecución, por parte del alumnado, de las competencias digitales objetivo sobre las que se articula cada curso. La persona usuaria deberá conocer constantemente su situación en el proceso formativo de cara a que pueda ir seleccionando las acciones formativas necesarias para la adquisición de sus competencias digitales.

Por ello se deberá orientar a los usuarios y usuarias en los itinerarios formativos existentes y teniendo siempre como referencia el Modelo de Competencias Digitales. Se adjunto en el Anexo II.

La empresa adjudicataria pondrá en marcha los mecanismos necesarios, que deberá definir en su oferta, para garantizar la atención y orientación del alumnado y la dinamización de la participación. Asimismo, realizará un seguimiento del acceso del alumnado y se comunicará de forma periódica con él para garantizar y motivar su participación en el curso, disminuyendo con ello los posibles abandonos que pudieran surgir. Además deberá plantarse la adaptación de esta dinamización cuando se utilicen modalidades como el MOOC o el Mlearning.

4.1.8 Seguimiento y mejora continua. Plan de Formación y Sensibilización

El compromiso de la calidad del proyecto Andalucía Compromiso Digital con los servicios que éste presta a la ciudadanía, se materializará a través de los procesos de evaluación y mejora continua que la dirección del proyecto llevará a cabo con el apoyo de la empresa adjudicataria.

El seguimiento y control será continuo y completo, abarcando todos los aspectos que comporta el servicio para valorar el logro de objetivos de forma continua y la eficacia en el mismo. Los trabajos relacionados con la evaluación del Plan, se distribuyen en tres grandes bloques fundamentalmente:

4.1.8.1 Recopilación y procesamiento de la información de base

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la recopilación de los datos e información de base asociada a la prestación de los servicios. A modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad, la empresa deberá recopilar y poner a disposición de la dirección del proyecto como mínimo la siguiente información por cada acción formativa celebrada (presencial, online, combinadas):

- Datos generales: Provincia, municipio, fecha, lugar de celebración, formador, horario, temática, asistentes, colectivo atendido, necesidades técnicas ...

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	33/53

- N° de usuarios y usuarias que inician la actividad desagregados por sexo, edad, situación laboral, nivel de estudios, ...

- N° de personas que finalizan la actividad desagregados por sexo, edad, situación laboral, nivel de estudios, ...

- Documentación gráfica de la actividad: Imágenes del local, de la señalización del curso, del formador, de los asistentes.

Además la empresa adjudicataria deberá evaluar la satisfacción del alumnado de los diferentes servicios (contenidos, materiales, docentes, aulas, etc.), a través de los correspondientes cuestionarios de satisfacción, que cumplimentarán los alumnos y alumnas a la finalización de cada uno de los servicios y que tendrán siempre un campo que permita recoger sus quejas y sugerencias de mejora. Será valorable que los resultados obtenidos de los cuestionarios de satisfacción se muestren en tiempo real para su correspondiente análisis.

Esta información se pondrá a disposición del proyecto en un plazo no superior a los 8 primeros días del mes posterior en el caso de la formación presencial y 48 horas en la formación online. Deberá estar a disposición del proyecto durante todo el periodo previsto para esta contratación y a su finalización, deberá facilitarse a la dirección del proyecto en el formato y soporte que ésta indique.

Finalmente el licitador deberá prever que parte de esta información deberá ser volcada a los sistemas de información de los que ya dispone el proyecto, disponiendo para ello de personal que cuente con el perfil y conocimientos adecuados. Como mínimo todas las personas asistentes deben quedar registradas en el portal del proyecto www.andaluciacompromisodigital.org, ya que será imprescindible para la obtención del certificado de asistencia a los servicios.

4.1.8.2 Elaboración de informes y adopción de recomendaciones

Con **periodicidad mensual**, la empresa adjudicataria elaborará informes de seguimiento donde se detalle por cada tipología de impartición, la evolución de los datos recopilados, los resultados globales alcanzados en el periodo, la evolución en el ritmo de impartición de los servicios por municipio y provincia, asistencia, colectivo y participación por edades, sexo, etc. Además del resumen de las incidencias acontecidas, de las sugerencias de los alumnos y alumnas recopiladas en los cuestionarios y las soluciones propuestas así como cualquier otro aspecto que determine la dirección del proyecto. Estos informes de seguimiento constarán de valoraciones

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	34/53

cuantitativas y cualitativas, la interpretación de los datos estadísticos obtenidos basados en evoluciones y comparaciones así como la sugerencia de las vías de corrección para las carencias detectadas.

Además de esto, se realizará un **informe trimestral** que recoja los resultados del total de actividades y en el que se realice un análisis comparativo de la evolución de dichos resultados.

Para finalizar, la empresa entregará un **informe de cierre** de los trabajos donde se recoja el total de los resultados obtenidos a lo largo de toda la contratación y donde se aporte una evaluación en profundidad y propuestas de mejora. Dicho informe deberá recoger de qué manera la empresa ha cumplido con los requisitos medioambientales definidos en las condiciones especiales de ejecución de obligado cumplimiento

Se celebrarán cuantas reuniones considere la dirección del proyecto donde la empresa adjudicataria presentará los principales resultados alcanzados y se propondrán las medidas correctivas que sea necesario poner en marcha de cara a las siguientes actividades.

La empresa adjudicataria deberá asumir las sugerencias y posibles modificaciones que sobre el servicio, metodología, estructura, contenido o cualquier otro aspecto estime oportunas la dirección del proyecto, siempre de acuerdo con el objeto y condiciones de la contratación.

En el caso de que más del 75% de las personas usuarias de una acción formativa concreta (presencial, online o combinada), valoren negativamente la formación recibida a través de los cuestionarios de satisfacción, se aplicará la penalización correspondiente recogida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se considera una valoración negativa aquella que esté por debajo de 2,5 puntos sobre un total de 5.

4.1.8.3 Evaluación intermedia

Una vez transcurrida la primera mitad del periodo de ejecución de la contratación, se llevará a cabo una evaluación intermedia cuyo objetivo será hacer un balance en profundidad de los datos y los resultados para conocer si los servicios se están ofreciendo en los términos de calidad adecuados. Por ello, la empresa adjudicataria deberá realizar un completo proceso de análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores establecidos, de los resultados conseguidos y de la satisfacción del alumnado, además de un análisis de las temáticas y contenidos de los servicios (cursos poco demandados, obsoletos, etc.), metodología (satisfacción de los alumnos con relación a la metodología), formadores (incidencias, malas valoraciones, etc.).

Para obtener la información necesaria y enriquecer el proceso de análisis, los licitadores podrán proponer cuantos mecanismos adicionales estimen oportunos para obtener información que pueda ser relevante para el proceso de toma de datos y análisis de los mismos, tales como

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	35/53

entrevistas telefónicas a asistentes, formularios en papel u online etc. Siempre de una forma coherente, proporcionada y acorde con el objetivo del proceso y previa aprobación de la dirección del proyecto.

Una vez obtenidos los resultados de la evaluación intermedia, se iniciará la tarea de segunda revisión y rediseño del Plan de Formación del proyecto. Para ello se tendrán en cuenta tanto los resultados de esta evaluación como las propuestas obtenidas como resultado del Plan de Innovación con el que contará el proyecto.

El Plan de Innovación no es objeto de esta contratación si bien, como se ha indicado anteriormente, las recomendaciones, mejoras y resultados obtenidos deberán ser integrados en la evaluación intermedia para su ejecución en esta contratación.

La dirección del proyecto analizará en detalle los resultados del proceso, solicitando a la empresa adjudicataria en caso que sea necesario que adopte las medidas oportunas y que, a modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad, podrían ser las que siguen:

- Actualización del catálogo de servicios del proyecto (las que procedan derivadas de las acciones correctivas de la evaluación de resultados y de las propuestas del Plan de Innovación).
- Diseño y elaboración de contenidos nuevos.
- Adaptación de las metodologías de impartición a las recomendaciones innovadoras.
- Rediseño de los materiales.
- Actualización y revisión de los contenidos actuales.
- Revisión y actualización de itinerarios formativos.
- Modificaciones en los procesos de seguimiento, control y evaluación de los servicios.
- Etc.

La dirección del proyecto se reserva el derecho de acceder a toda la información de base para la elaboración de dicho informe de resultados con el fin de contrastar la veracidad del mismo. Además la dirección del proyecto podrá hacer por su cuenta cuantas evaluaciones intermedias considere necesaria para asegurar la calidad de los servicios.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Planificación y fases de los trabajos

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en dos fases:

- **Fase I.** Desde el inicio de los trabajos hasta completar el Hito I (Entrega del Plan).

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	36/53

La entrega y aprobación por la dirección del proyecto del Plan deberá completarse en el **plazo máximo de un mes desde el comienzo de los trabajos**.

- **Fase II**: Desde la finalización de la Fase I hasta la finalización de los trabajos. Se definen dos hitos de entrega de documentación:

  - **Hito II** (Evaluación intermedia): Este informe deberá ser elaborado y entregado por la empresa adjudicataria en el ecuador de los trabajos. La entrega y aprobación por la dirección del proyecto del informe anterior dará por realizado este segundo hito.
  - **Hito III** (Informe final): 15 días antes de que finalicen los trabajos previos a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria elaborará un informe final de resultados y logros conseguidos con la presente contratación. La entrega y aprobación por la dirección del proyecto de la documentación anterior se identifica como el hito III.

La empresa adjudicataria debe estar en disposición de comenzar la Fase II y más concretamente la actividad de impartición de servicios a la ciudadanía inmediatamente tras la finalización de la Fase I. Por ello, durante la Fase I deberán iniciarse, previa aprobación de la dirección del proyecto, los trabajos de formación al personal docente, de actualización y producción de los materiales didácticos necesarios.

5.2. Documentación

El adjudicatario deberá elaborar y entregar según la planificación prevista en el apartado anterior, la documentación necesaria en relación con los trabajos contratados.

Una vez iniciada la actividad, la empresa adjudicataria elaborará y entregará la documentación asociada a la actividad descrita en el apartado 4.1 del presente pliego así como cualquier otra que, siempre en el marco del presente contrato, pueda ser requerida por la dirección del proyecto.

De especial interés será el informe o informes resultantes del proceso de evaluación intermedia de los trabajos según lo descrito en el apartado 4.1.8.3.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar a la dirección del proyecto la totalidad de las fuentes, contenidos y desarrollos generados en el marco del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá dentro de la documentación a realizar la que sea requerida por la dirección del proyecto y que se consensue con la empresa adjudicataria.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	37/53

Todos los formatos usados para cada uno de los entregables tendrán que ser validados por la dirección del proyecto, una vez evaluados los modelos presentados por la empresa adjudicataria.

5.3. Organización de la prestación

La empresa adjudicataria deberá garantizar la realización total y completa del trabajo que le sea encomendado, con independencia de los medios materiales y/o personales que esté obligada a utilizar para su consecución.

Para ello, aportará un equipo de trabajo integrado como mínimo por una persona responsable de proyecto, un coordinador o coordinadora para la gestión presencial, otro u otra para la gestión online y cuantos técnicos o técnicas, administrativos o administrativas y cuerpo de formadores de adecuada cualificación y nivel de dedicación sean necesarios para la realización de los trabajos en calidad y plazos.

En el Anexo III del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares se indican los requerimientos mínimos en cuanto a los recursos humanos, lugar y forma de realización de los trabajos contenidos en este pliego.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto y los gastos derivados de los desplazamientos requeridos para la prestación del servicio, así como para la asistencia del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento que determine el responsable de los trabajos designado por la dirección del proyecto.

Caso de que por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, baja laboral, etc.) las personas designadas por la adjudicataria para la prestación del servicio no puedan desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dichas personas por otras de idéntico perfil y preparación, así como a comunicar dicha sustitución con la máxima antelación que sea posible.

En cuanto a las indemnizaciones por cancelación en los servicios con menos de 24 horas de antelación al inicio de la actividad, se establecen que la empresa facturará solo un 25% del precio total de facturación.

5.4. Cualificación técnica del equipo del trabajo propuesto

La empresa adjudicataria deberá garantizar todo el personal cualificado necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de la presente contratación, así como para la correcta ejecución de todas las tareas aquí desglosadas.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	38/53

Así mismo, deberán garantizar la asistencia de todo personal necesario para dar respuesta a las necesidades que puedan surgir durante el desarrollo de los diferentes trabajos. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el pliego de clausulas administrativas particulares.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.5 Dirección y seguimiento de los trabajos

La dirección del proyecto designará una persona responsable para la supervisión, coordinación, vigilancia y comprobación de la correcta prestación del servicio objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá especificar una única persona responsable para el seguimiento y análisis completo de todos los servicios realizados en el proyecto, además de una persona responsable de los servicios presenciales y otra para los servicios online, las cuales se encargarán de toda la organización necesaria para la correcta ejecución de cada uno los servicios planificados en el territorio según las indicaciones definidas en este Pliego y de acuerdo a las instrucciones del responsable designado por la dirección del proyecto. Además la empresa deberá designar una persona responsable para la organización, seguimiento, gestión y reporte de los pilotos, itinerarios, acciones formativas combinadas y acciones innovadoras que se pongan en marcha. Esta responsabilidad podrá ser asumida por alguna de las personas responsables designadas para la organización de los servicios presenciales y online, o bien recaer en una nueva figura responsable.

5.6. Lugar y forma de realización de los trabajos

Los trabajos se desarrollarán entre las instalaciones del adjudicatario y en los lugares de impartición de los servicios según lo indicado.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	39/53

A petición de la dirección del proyecto, determinadas tareas podrán llevarse a cabo en las dependencias de SANDETEL, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la dirección del proyecto en SANDETEL del todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa adjudicataria, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores y trabajadoras, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

De ahí que, independientemente de la naturaleza de la causa (períodos vacacionales, enfermedad, baja laboral, etc.), en caso de que el equipo de trabajo propuesto no pueda desempeñar el servicio objeto de este pliego, la empresa adjudicataria está obligada a sustituir a dicho equipo por uno de idéntica preparación así como a comunicar dicha sustitución con al menos 15 días de antelación.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible,...) y los gastos derivados de los desplazamientos motivados por el propio trabajo, por la asistencia a las reuniones de seguimiento o por otros actos de carácter ordinario que determine el responsable de los trabajos designado por la dirección del proyecto.

5.7. Aceptación de los Servicios. Garantía

La persona responsable, nombrada por la dirección del proyecto en SANDETEL para la supervisión del contrato, procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de este pliego. Para dicha recepción y aceptación el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios de asistencia técnica descritos, cumpliendo los plazos, fases, hitos y requerimientos establecidos en este pliego. El responsable del contrato, o alguno de sus colaboradores, podrá efectuar visitas puntuales de seguimiento e inspección de los servicios, con el fin de comprobar la calidad de los trabajos de prestación.

Cuando existan disconformidades con la prestación de servicios, el responsable de SANDETEL, emitirá los informes pertinentes, que serán remitidos al adjudicatario para que cumpla sus obligaciones, según lo anteriormente expuesto. No se procederá a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato hasta que no estén subsanadas satisfactoriamente todas las

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	40/53

disconformidades manifestadas durante el transcurso de la prestación de servicios de asistencia técnica.

La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable de SANDETEL, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la prestación de los servicios de conformidad con los requisitos establecidos en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en los términos comprometidos en la oferta presentada.

La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

5.8. Confidencialidad de la información

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos ejecutados o información proporcionada por SANDETEL en el contexto del mismo a personas o entidades ajenas al proyecto sin el consentimiento por escrito de la empresa. El adjudicatario, si así se lo exigiere SANDETEL, vendrá obligado a suscribir acuerdo de confidencialidad en este sentido si así le fuera exigido.

El personal del adjudicatario tendrá acceso a información y documentación electrónica de uso exclusivo por personal de SANDETEL, por lo que deberán suscribir un documento de confidencialidad y sigilo en el que se comprometa a la no divulgación de ningún tipo de información no autorizada.

Quedará totalmente prohibida la realización de copias no autorizadas por SANDETEL S.A. de archivos en soportes físicos que abandonen las instalaciones de ésta.

La empresa adjudicataria deberá establecer procedimientos y mecanismos internos adecuados que deben aplicarse para mantener ficheros locales, programas y equipos en las debidas condiciones de seguridad, con objeto de garantizar la confidencialidad de la información y definir el personal responsable de la misma.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento del RGPD y, en todo lo que no se oponga a éste, de la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería de Empleo, Empresa

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	41/53

y Comercio y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, también en lo que no se oponga al RGPD, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

Cualquier incumplimiento de estos supuestos supondrá la resolución inmediata del contrato y la toma, por parte de SANDETEL, de las medidas legales oportunas.

5.9. Aclaración de ofertas

SANDETEL podrá requerir a los ofertantes para que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas presentadas. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su oferta. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Si tras la solicitud de aclaraciones quedasen aspectos indefinidos, tales como la duración y extensión de los trabajos, proyectos o formación presentados como méritos personales o de la empresa, la valoración de los mismos podrá ser nula.

Así mismo, si SANDETEL lo considerase oportuno, podrá requerir a todos o a algunos de los ofertantes seleccionados a que realicen ante ella una presentación general de su oferta. En este caso, los ofertantes recibirán la citación a través de la persona habilitada con un plazo no inferior a tres días naturales a la realización de la misma que se realizará en el lugar y condiciones recogidas en la citación. El contenido de la presentación será en todo caso aclaratorio y no podrán introducirse en la misma, variaciones de los contenidos ofertados.

5.10. Documentación a entregar en la oferta técnica

Las empresas concurrentes a la licitación deberán presentar la siguiente documentación en su propuesta técnica:

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	42/53

- Un estudio organizativo de cada uno de los servicios quedando claramente identificadas las metodologías de impartición de los mismos.
- Propuesta inicial del Plan de trabajo que describa claramente la solución que el licitador propone para resolver cada uno de los puntos descritos.

5.11. Formato de presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán tanto en formato papel, como en formato electrónico (en cualquiera de los siguientes formatos: "pdf" y/o "odt").

Es muy importante que la oferta técnica sea clara, concisa y se ataña a lo que se solicita para su valoración. Por ello, se recomienda que la oferta técnica no sobrepase las **50 páginas** a doble cara, formato A4 y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px.

Índice obligatorio para la presentación de ofertas: en el sobre 2, las ofertas técnicas deberán respetar el siguiente índice:

1. Descripción de la empresa y trabajos anteriores relacionados con la contratación.
2. Metodología didáctica propuesta para la impartición de los servicios.
3. Metodología de gestión propuesta para la ejecución del Plan de Formación presencial: apoyo en la captación, convocatorias, organización, lugar de impartición, señalética, confirmaciones, controles de asistencia, logística del material, recursos previstos, documentación, etc.
4. Metodología de gestión propuesta para la ejecución del Plan de Formación online: apoyo en la captación, convocatorias, organización, confirmaciones, seguimiento y dinamización del alumnado, recursos previstos, resolución de incidencias, documentación, etc.
5. Carácter innovador aplicado a la propuesta de servicios combinados.
6. Procedimiento de atención al usuario y resolución de incidencias.
7. Mejoras.
8. Otros conceptos relacionados.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	43/53

ANEXOS

Anexo I. Municipios objetivo de Andalucía Compromiso Digital

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROVINCIA	MUNICIPIO
ALMERIA	Adra	CÁDIZ	Algeciras
ALMERIA	Almería	CÁDIZ	Arcos de la Frontera
ALMERIA	Ejido (El)	CÁDIZ	Bárbate
ALMERIA	Nijar	CÁDIZ	Barrios (Los)
ALMERIA	Roquetas de Mar	CÁDIZ	Cádiz
ALMERIA	Vícar	CÁDIZ	Chiclana de la Frontera
CÓRDOBA	Baena	CÁDIZ	Conil de la Frontera
CÓRDOBA	Cabra	CÁDIZ	Jerez de la Frontera
CÓRDOBA	Córdoba	CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)
CÓRDOBA	Lucena	CÁDIZ	Puerto de Santa María (El)
CÓRDOBA	Montilla	CÁDIZ	Puerto Real
CÓRDOBA	Palma del Río	CÁDIZ	Rota
CÓRDOBA	Priego de Córdoba	CÁDIZ	San Fernando
CÓRDOBA	Puente Genil	CÁDIZ	San Roque
GRANADA	Almuñécar	CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda
GRANADA	Armilla	HUELVA	Aljaraque
GRANADA	Baza	HUELVA	Almonte
GRANADA	Granada	HUELVA	Ayamonte
GRANADA	Guadix	HUELVA	Huelva
GRANADA	Loja	HUELVA	Isla Cristina
GRANADA	Maracena	HUELVA	Lepe
GRANADA	Motril	HUELVA	Moguer
JAÉN	Alcalá la Real	SEVILLA	Alcalá de Guadaíra
JAÉN	Andújar	SEVILLA	Bormujos
JAÉN	Jaén	SEVILLA	Camas
JAÉN	Linares	SEVILLA	Carmona
JAÉN	Martos	SEVILLA	Coria del Río
JAÉN	Úbeda	SEVILLA	Dos Hermanas
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	SEVILLA	Écija

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	44/53

MÁLAGA	Alhaurín el Grande	SEVILLA	Lebrija
MÁLAGA	Antequera	SEVILLA	Mairena del Alcor
MÁLAGA	Benalmádena	SEVILLA	Mairena del Aljarafe
MÁLAGA	Cártama	SEVILLA	Morón de la Frontera
MÁLAGA	Coín	SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)
MÁLAGA	Estepona	SEVILLA	Rinconada (La)
MÁLAGA	Fuengirola	SEVILLA	San Juan de Aznalfarache
MÁLAGA	Málaga	SEVILLA	Sevilla
MÁLAGA	Marbella	SEVILLA	Tomares
MÁLAGA	Mijas	SEVILLA	Utrera
MÁLAGA	Nerja		
MÁLAGA	Rincón de la Victoria		
MÁLAGA	Ronda		
MÁLAGA	Torremolinos		
MÁLAGA	Vélez-Málaga		

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	45/53

Anexo II. DigComp 2.1: The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use

https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/digcomp-21-digital-competence-framework-citizens-eight-proficiency-levels-and-examples-use

Competence area 1: Information and data literacy

1.1 Browsing, searching, filtering data, information and digital content
1.2 Evaluating data, information and digital content
1.3 Managing data, information and digital content

Competence area 2: Communication and collaboration

2.1 Interacting through digital technologies
2.2 Sharing throught digital technologies
2.3 Engaging in citizenship through digital technologies
2.4 Collaborating through digital technologies
2.5 Netiquette
2.6 Managing digital identity

Competence area 3: Digital content creation

3.1 Developing digital content
3.2 Integrating and re-elaborating digital content
3.3 Copyright and licences 3.4 Programming

Competence area 4: Safety

4.1 Protecting devices
4.2 Protecting personal data and privacy
4.3 Protecting health and well-being
4.4 Protecting the environment

Competence area 5: Problem solving

5.1 Solving technical problems
5.2 Identifying needs and technological responses
5.3 Creatively using digital technologies
5.4 Identifying digital competence gaps

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	46/53

Anexo III. Construcción de aprendizaje significativo y aspectos claves del Conectivismo[2].

- La discusión y diversidad en el aprendizaje. El aprendizaje y el conocimiento requieren de diversidad de opiniones para presentar el todo y permitir la selección del mejor enfoque.
- Definición de aprendizaje. El aprendizaje es un proceso de formación de redes entre nodos especializados conectados o fuentes de información.
- El conocimiento fuera del individuo. El conocimiento puede residir en las redes.
- La tecnología facilita el aprendizaje. El conocimiento puede residir en aplicaciones no humanas y el aprendizaje es activado/facilitado por la tecnología.
- Capacidad para buscar el conocimiento. La capacidad para saber más es más importante que lo que se sabe en el momento.
- Continuidad del aprendizaje. Aprender y conocer son procesos continuos en curso.
- Capacidad para establecer conexiones. La capacidad para ver las conexiones y reconocer patrones y ver el sentido entre campos, ideas y conceptos básicos es la habilidad central de las personas hoy en día.
- Necesidad de estar actualizado. La actualización (conocimiento actualizado y exacto) es el propósito de todas las actividades conectivistas de aprendizaje.
- Aprender es tomar decisiones. La elección de qué aprender y el significado de la información recibida son vistas a través de la lente de una realidad de cambio constante. Una respuesta correcta ahora, puede estar equivocada mañana.

Construcción de **aprendizaje significativo**: metodología participativa basada en el constructivismo, el desarrollo de contenidos útiles y la capacitación en el manejo de herramientas TIC, que huya de una presentación monótona e implique continuamente a los asistentes convirtiéndolos en los auténticos protagonistas, fomentando su participación e invitándolos a seguir ampliando sus conocimientos.

[2] http://canaltic.com/blog/?p=800

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	47/53

Anexo IV. Pautas de accesibilidad

Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social". (Real Decreto 1494/2007 de 12 de noviembre), en el que se indica que "La información disponible en las páginas de internet de las administraciones públicas deberá ser accesible a las personas mayores y personas con discapacidad, con un nivel mínimo de accesibilidad que cumpla las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012" Esta obligación no será aplicable cuando una información, funcionalidad o servicio no presente una alternativa tecnológica económicamente razonable y proporcionada que permita su accesibilidad, tal y como se refleja en la disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), modificada por la Ley 56/2007, de 20 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) "... En todo caso, las páginas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos. Excepcionalmente, esta obligación no será aplicable cuando una funcionalidad o servicio no disponga de una solución tecnológica que permita su accesibilidad".

Adicionalmente, siguiendo el artículo 14.4 de la ley 27/2007, de 23 de octubre, en la que se indica que "los portales se adaptarán a los estándares establecidos en cada momento por las autoridades competentes para lograr su accesibilidad a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas mediante la puesta a disposición dentro de las mismas de los correspondientes sistemas de acceso a la información en la lengua correspondiente a su ámbito lingüístico", requisito que puede implementarse siguiendo las pautas descritas en la Norma UNE 139803:2012, concretamente en dos puntos de prioridad 1: el 4.4.3 "Equivalentes Textuales" y el 4.6.4 "Alternativas sincronizadas en presentaciones multimedia".

En este caso, los principales aspectos de accesibilidad que se tendrán en cuenta son:

- Colores: se considerarán los criterios básicos en la combinación de los colores de fondo y primer plano, y su contraste para que puedan ser percibidos por personas con dificultades en la percepción del color y/o en pantallas en blanco y negro.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	48/53

- Visualización y audición correcta: los enlaces de audio o video están acompañados de una descripción del formato y el tamaño que ocupan, utilización de subtítulos y transcripciones, textos descriptivos, etc.
- Compatibilidad de los contenidos con diferentes navegadores: Los contenidos son compatibles con los navegadores más usuales (Internet Explorer, Mozilla, Firefox, Chrome, Opera, etc...)
- Compatibilidad multisoporte: se asegurará su visualización en cualquier dispositivo móvil: tabletas o Smartphones, etc.

Además, deberán estar acompañados de los contenidos en formato PDF convenientemente maquetados y adaptados a dicha imagen corporativa.

- Formatos:

En general se hará uso de formatos no propietarios y compatibles con los visualizadores habituales en sistemas operativos basados en Linux.

- Descarga:

Los materiales podrán descargarse en formato PDF, maquetado con la imagen del proyecto.

- Diseño e imagen:
    - Línea gráfica atractiva que capte la atención del alumno y motive su interacción con el contenido.
    - Uso de fotografías, infografías, ilustraciones y animaciones ajustadas al objetivo pedagógico que persigan.
    - El diseño de todos los contenidos debe ajustarse a las indicaciones del manual de identidad visual del Proyecto.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	49/53

ANEXO V: Itinerarios formativos Andalucía Compromiso Digital

1. Empleabilidad digital

Preferentemente a mujeres desempleadas de cualquier edad, con bajo o medio nivel de estudios y escasos conocimientos de las TIC.

Objetivos:

- Iniciar a las mujeres desempleadas en el uso de internet como herramienta de comunicación y para el empoderamiento.
- Mostrar las posibilidades de internet para la mejora de la empleabilidad y la búsqueda de empleo.

¿Cómo lo aprenderás?

- Acompañamiento: Primeros pasos en Internet.
- Jornada: Iniciación a las herramientas de comunicación online (2h).
- Curso presencial: Las TIC como oportunidad para personas desempleadas (20h).
- Taller: El videocurriculum como herramienta de búsqueda de empleo (4h)

2. Trabaja en la red

Preferentemente a jóvenes desempleados y personas desempleadas de larga duración, con nivel de estudios medio.

Objetivos:

- Reciclar a profesionales en desempleo para la iniciación en nuevas profesiones TIC.
- Desarrollar la marca personal y presentar el emprendimiento como alternativa al mercado laboral actual

¿Cómo lo aprenderás?

- Taller: Identidad digital: potencia tu marca personal (4h).
- Curso presencial: Community Manager: conviértete en un profesional de las redes sociales (25h).
- Formación online: Creación de blogs y webs con WordPress (20h) o Crea tu tienda online con Prestashop (30h).

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	50/53

3. Trending TIC

Personas desempleadas, jóvenes, emprendedores, profesionales de baja tecnificación y asociaciones profesionales, con bajo nivel de conocimientos TIC.

Objetivos:

- Conocer las últimas tendencias y novedades del sector TIC

¿Cómo lo aprenderás?

- Jornada: Nuevas fuentes de financiación para entidades sin ánimo de lucro (2h) y Qué es el Internet de las cosas (IOT) y por qué te interesa (2h).
- Taller: ¡Las tecnologías del futuro ya están aquí! (4h).
- Píldora formativa: Catálogos de productos con realidad aumentada y virtual (1h).

4. Dispositivos móviles para la vida cotidiana

Preferentemente a inmigrantes, mujeres desempleadas de larga duración, con bajo nivel de estudios y escasos o nulos conocimientos TIC.

Objetivos:

Iniciar a las personas que no han tenido una alfabetización digital en el uso de las nuevas tecnologías a través de dispositivos móviles.

¿Cómo lo aprenderás?

- Acompañamiento: Primeros pasos en Internet.
- Taller de aplicación: Datos en la nube: crea, protege y difunde tus contenidos (4h).
- Curso presencial: Saca partido a tu móvil: aprendizaje, salud y ocio, etc (20h).

5. Uso seguro de las TIC: precauciones y métodos de protección

Preferentemente mujeres y profesionales relacionados con la violencia de género y ciudadanía en general.

Objetivos:

- Realizar un uso seguro de las nuevas tecnologías.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	51/53

- Conocer las nuevas amenazas de género asociadas al mal uso de las TIC.
- Conocer los métodos de protección ante ciberamenazas.

¿Cómo lo aprenderás?

- Acompañamiento: Uso seguro de internet: precauciones y métodos de protección.
- Jornadas: Educar para proteger. Nuevas formas de violencia sexista a través de las TIC.
- Curso presencial: Seguridad en Internet: protege tu identidad digital y tus dispositivos (20h).

6. Ciberseguridad familiar

Preferentemente a padres, madres, jóvenes, profesorado y educadores/as.

Objetivos:

- Realizar un uso seguro de las nuevas tecnologías.
- Conocer las nuevas amenazas de género asociadas al mal uso de las TIC.
- Conocer los métodos de protección ante ciberamenazas.

¿Cómo lo aprenderás?

- Acompañamiento: Uso seguro de internet: precauciones y métodos de protección.
- Jornadas: Educar para proteger.
- Taller: Buenas prácticas en el uso de dispositivos para menores (4)
- Curso presencial: Usa internet de manera segura (20h).

7. Protégete en la red

Ciudadanía en general

Objetivos:

- Realizar un uso seguro de las nuevas tecnologías.
- Proteger los dispositivos tecnológicos.

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	52/53

¿Cómo lo aprenderás?

- Acompañamiento: Uso seguro de internet: precauciones y métodos de protección.
- Jornadas: Aumenta tu seguridad: consejos para reducir las amenazas en internet (2h).
- Taller: Seguridad en Internet: precauciones y protección (4h).
- Curso presencial: Seguridad en Internet: protege tu identidad digital y tus dispositivos (20h).

Código:7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	27/08/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ073K8ZTVMMeWFohpxsaWzPlim	PÁGINA	53/53